

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE USO SALAS DE VELACIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Este trámite está dirigido a los ciudadanos del cantón Durán que requieran hacer uso de las salas de velación municipales para rendir homenaje y despedir dignamente los restos mortales de sus familiares o personas allegadas. El permiso es emitido por la Jefatura de Cementerio y Servicios Exequiales, adscrita a la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos del GAD Municipal de Durán, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza No. GADMCD-2020-006-DNM.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son los ciudadanos, ya sean familiares o allegados del fallecido y que desean velar los restos mortales en condiciones dignas y apropiadas haciendo uso de las salas de velación municipales. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permiso de uso de salas de velación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Solicitud dirigida a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán solicitando la prestación de sala de velación indicando obligatoriamente el tiempo de arrendamiento. • Cédula de ciudadanía del solicitante. • Certificado de votación del solicitante. • Copia simple legible del certificado médico de defunción • Comprobante de pago de liquidación.
¿Cómo hago el trámite?	• El ciudadano ingresa el trámite en el Servicio de Atención Ciudadana. • El trámite es reasignado a la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos. • El ciudadano se acerca a la Jefatura de Cementerio y Servicios Exequiales para proceder a revisar la documentación. • Si la documentación está completa se procede a generar una ficha técnica la cual es firmada por el ciudadano. • La Jefatura de Cementerio y Servicios Exequiales, procede a generar la liquidación la cual es entregada al ciudadano para que cancele en el área de Tesorería de la Dirección General Financiera. • Una vez que cancelada la liquidación el usuario regresa a la Jefatura de Cementerio y Servicios Exequiales con el comprobante de pago. • Se proceda entregar el permiso de uso salas de velación. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	• Pago de tasa administrativa de \$3.00. • Pago de tasa por servicios: Servicio de Alquiler de Sala de Velación por día de \$50.00 de conformidad a lo establecido en la Ordenanza No. GADMCD-2020-006-DNM que regula la Administración y Funcionamiento del Cementerio General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán.
¿Dónde y cuál es el horario de	Servicio de Atención Ciudadana Dirección: Loja entre Manabí y Quito

atención?

De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización](#). Art. 6.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 32, 66, 238.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Cementerio y Servicios Exequiales
Correo Electrónico: nixon.hernandez@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	3
2025	08	0	1
2025	07	0	1
2025	06	0	1
2025	05	0	1
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0